

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

Demandante	LOGISTICA Y OPERADORA DE TRANSPORTES LOPERTRANS SAS
Demandado	HORUS ENERGY GROUP S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 011- 2023 00118 -00
Proceso	EJECUTIVO
Asunto	Agrega respuestas, toma nota de embargo remanentes

1. Se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales subsiguientes, la respuesta allegada por EL BANCO DE OCCIDENTE (archivo 21, C-2) por medio del cual informan que **no toman atenta nota** del embargo comunicado como quiera que la sociedad demandada no tiene vínculos comerciales con esa entidad bancaria.
2. Se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales subsiguientes, la respuesta allegada por EL BANCO DAVIVIENDA (archivo 25, C-2) por medio del cual informan que **toman atenta nota** del embargo comunicado, advirtiendo que la sociedad demandada no cuenta con recursos que puedan ser objeto de la cautela; pero en la medida en que los reciba, serán puestos a favor del proceso hasta completar cuantía.
3. Atendiendo la solicitud que aparece visible en los archivos 30 y 31, C-2 del expediente digital y bajo las directrices señaladas en el art. 466 del C.G.P., se toma atenta nota del embargo de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados a HORUS ENERGY GROUP S.A.S con Nit. 901.397.680 para el proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA por LA SOCIEDAD DIALCOAL S.A.S, NIT 901.689.110-7 contra LA SOCIEDAD HORUS ENERGY GROUP S.A.S, radicado único nacional 252244089001-2023-00144-00, comunicado mediante el oficio No. 546 del 23 de octubre de 2023. **Oficiese en tal sentido.**

6.

NOTIFIQUESE

DAVID ADOLFO LEON MORENO

Juez

David Adolfo Leon Moreno

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e7748825b96d7c81c61afedbcd07dce305513f72fc5d71c74662ec417aa6d0**

Documento generado en 03/11/2023 02:32:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>